

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN FRENO AL ICTUS



La transparencia y la rendición de cuentas son dos aspectos claves para mantener la confianza y la credibilidad de una entidad sin ánimo de lucro ante sus socios, sus personas beneficiarias, sus organismos financiadores y la sociedad en general. En este contexto, la transparencia y la rendición de cuentas forman no solo de la filosofía de nuestra organización, sino que es un aspecto clave y primordial para la Fundación. En coherencia con este hecho:

- ✓ La transparencia y la rendición de cuentas están orientadas a informar sobre nuestras actuaciones, decisiones, compromisos, resultados e impactos. Se basan en informaciones y datos que permitan entender nuestro comportamiento en un determinado periodo de tiempo, en especial lo relacionado con la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos establecidos.
- ✓ Nos comprometemos con nuestros colaboradores y con las personas con quienes, y para quienes, trabajamos, a aplicar criterios de transparencia y buen gobierno y a rendirles cuentas con información relevante, coherente y consistente respecto a nuestra gestión, decisiones, actuaciones, resultados e impactos obtenidos.

Nuestros/as socios/as, donantes, beneficiarios/as y entidades colaboradoras confían en nosotros. Por ello, rendirles cuentas es una exigencia ética para nosotros/as. En este sentido, la Fundación pone a disposición de todos/as sus cuentas y publica todas las subvenciones que recibe, para demostrar que son cuentas claras y que trabajamos con eficacia y eficiencia, algo fundamental para la Fundación Freno al Ictus.

En este contexto, este documento establece las líneas de la Política de transparencia y rendición de cuentas de la Fundación Freno al Ictus. Se trata de un documento vivo y en evolución que deberá ir adaptándose a nuevas necesidades e incorporando nuevas responsabilidades, sobre nuestra filosofía de mejora continua en la gestión de nuestra organización y proyecto.

La Fundación Freno al Ictus está sometida a los siguientes instrumentos y mecanismos de control relacionados con:

1) Órganos de Gobierno

- ✓ La composición de su órgano de gobierno y el organigrama de los principales responsables de la estructura ejecutiva está disponible para toda persona que quiera solicitarla.
- ✓ Los estatutos son accesibles y están a disposición pública.

2) Misión, Visión y Valores

- ✓ La Misión de la Fundación es accesible y está a disposición pública para dar a conocer la razón de ser de la organización.
- ✓ Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública para dar a conocer la identidad de la organización.

3) Base social y apoyos

- ✓ Como receptores de fondos públicos, estamos sujetos a la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones Públicas nacionales e internacionales que conceden ayudas y, en su caso, al control de la Intervención General del Estado.
- ✓ Existe un listado en la entidad de los organismos públicos y privados donantes.
- ✓ Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.

4) Instrumentos y mecanismos de control y rendición de las cuentas de la Fundación Freno al Ictus

- ✓ Las líneas generales de la planificación estratégica de la Fundación son accesibles públicamente.
- ✓ Nuestras cuentas son presentadas anualmente ante el Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte.
- ✓ Nuestras cuentas están disponibles a todas las personas que las soliciten.

5) Gestión y ejecución de nuestros proyectos

- ✓ Nuestro plan anual de actividades es presentado anualmente ante el Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte.
- ✓ Todos nuestros proyectos se gestionan a través de procedimientos de gestión donde la transparencia es un elemento transversal y clave.
- ✓ Trabajamos firmemente para asegurar el buen funcionamiento organizativo, es decir llevar a cabo un adecuado control de gestión en toda la entidad, y para disponer de información adecuada, fiable, contrastada, sistematizada y actualizada que refleje el resultado de nuestras actuaciones.
- ✓ Todas y cada una de las personas involucradas en los procesos de rendición de cuentas y transparencia asumen la responsabilidad que les corresponde.
- ✓ Se proporcionará a todas las personas la información más adecuada a sus intereses, en cuanto a contenidos, formatos y canales para que puedan desarrollar sus trabajos y tareas en la Fundación Freno al Ictus.

6) Comunicación interna y externa de la Fundación Freno al Ictus

- ✓ Nuestra página web es el principal vehículo de comunicación externa por medio del cual se tiene acceso a la documentación e información más relevante respecto a nuestra actividad.
- ✓ La información de todos nuestros proyectos y actividades está publicada en nuestra web.
- ✓ Informamos de manera continua a todas las entidades con las que trabajamos sobre la gestión económica de los recursos que gestionamos con su colaboración.

- ✓ Nuestras actuaciones se explican de una forma clara y comprensible, así como con un lenguaje y una imagen inclusiva.
- ✓ La información pública y accesible se actualiza de manera continua.

7) **Ética**

- ✓ Contamos con un Código Ético propio al cual se adhiere cualquier persona que forma parte del equipo operativo.

8) **Evaluación Continua**

- ✓ Realizamos evaluaciones de todas las iniciativas y proyectos que realizamos con el objetivo de mejorar continuamente en la gestión e implementación de nuestros proyectos y programas.

Adicionalmente, la **Fundación Freno al Ictus** está sometida a los siguientes de instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas:

- ✓ El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno (patronato) al año es de dos.
- ✓ El 80% de los miembros del órgano de gobierno (patronato) asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año.
- ✓ Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno
- ✓ La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación al menos de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado y personas beneficiarias.
- ✓ Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno
- ✓ El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente.
- ✓ Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión).
- ✓ Las políticas de Gestión de Personas hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.
- ✓ La organización dispone de un Plan de Voluntariado.
- ✓ La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con las entidades colaboradoras
- ✓ Se prima siempre la colaboración con entidades comprometidas con la sostenibilidad social, medioambiental.